ORD. 065/2014 - COMODATO A COOPERATIVA ELECTRICA DE SALTO PARA CONSTRUCCION DE NICHERAS

Publicado el 23 abril, 2014

. . .VISTO

El Expediente Nº 073-E-2014 iniciado por Mensaje Nº 050/14 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Cooperativa Ltda.. de Consumo de Electricidad del Salto solicita se considere la posibilidad de otorgar la concesión de una porción de terreno en el Cementerio de la Ciudad de Salto, con destino a la construcción de una nichera de tres (3) unidades de tamaño especial, anexa a la autorizada por Ordenanza Nº 004/2014;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos a fojas 5 a 8 adjunta planos prototipo;

QUE la propuesta – de concretarse – resultará beneficiosa a los vecinos por la demanda existente;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, una (1) porción de tierra de 1,30 mts por 3,65

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

mts. con fondo a la calle Pancho Sierra, en el Cementerio Sud de Salto, con destino a la construcción de una nichera de TRES (3) unidades de tamaño especial, según planos obrantes de fojas 5 a 8 del Expediente Nº 4099-30.403/14 o Nº 073-E-2014.-

ARTICULO 2º - Los nichos a construir deberán ser adjudicados a los socios adherentes al sistema de sepelio implementado por la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO y deberán respetarse los tiempos y precios que fijen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.-

ARTICULO 3º - La COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO deberá realizar a la Municipalidad de Salto en concepto de canon, obras de pavimentación en el Cementerio, equivalente al VEINTIUNO POR CIENTO (21%) valor vigente de las nicheras, y/o obras de infraestructura que la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos considere necesario dentro del Cementerio Local.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Abril de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE